

Presidente de la Suprema: Discusión sobre beneficios carcelarios debió darse «en un contexto legislativo»

El Ciudadano · 15 de septiembre de 2018



En una entrevista con el canal *24 Horas*, el presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, se refirió a la rechazada acusación constitucional en contra de tres

jueces del máximo tribunal, debido a la entrega de beneficios carcelarios a condenados por crímenes de lesa humanidad.

Al respecto, Brito dijo que la discusión sobre los beneficios carcelarios debió darse «a raíz de un debate legislativo» y no por el cuestionamiento a un fallo judicial, que pudo haber tenido como consecuencia la exoneración de tres ministros del máximo tribunal.

«Habría sido interesante que la cuestión del otorgamiento de los beneficios hubiese sido discutida en su oportunidad a propósito de cambios legislativos. No es necesario cuestionar un fallo, con la consecuencia de la exoneración para tener un debate» dijo Brito en la entrevista.

En esa línea, el presidente de la Corte Suprema calificó el proceso de la acusación como «larguísimo» y «tenso» y descartó intervencionismo en la reunión que tuvo con el Presidente de la República, Sebastián Piñera, en pleno proceso.

«Es una cuestión de relaciones entre los poderes del Estado, el encargo que tuve fue conversar con él para expresar nuestra preocupación frente a esta acusación que en concepto nuestro, estaba generando condiciones de incerteza en lo que dice relación con la autonomía, con la independencia de los tribunales» concluyó Brito.

Fuente: [El Ciudadano](#)